



COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL PARLAMENTO EUROPEO PARA PRESENTAR LAS LÍNEAS GENERALES DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA (27 de enero 2010)

Para mi es un honor comparecer ante este Parlamento cuya voz es la voz de los ciudadanos de Europa. Y, hacerlo, además, ante esta Comisión encargada de asuntos jurídicos, singularmente de derecho civil y mercantil, que son fundamentales en el día a día de nuestros ciudadanos y empresas.

La Presidencia española apoya firmemente las sucesivas solicitudes del Parlamento Europeo para que en la Unión, se articule un marco normativo común que resuelva las muchas cuestiones transfronterizas relacionadas con la vida personal y familiar, y con los negocios privados.

SUCESIONES

En este sentido, consideramos que el espacio europeo de justicia debe modelarse a partir de las cuatro libertades enraizadas en la esencia misma de la Unión: la libertad de circulación de mercancías, la de servicios, la de capitales y sobre todo la libertad de circulación de las personas.

Todas las actuaciones de la Unión, incluidas también las normativas deben estar orientadas a procurar un ejercicio "real y efectivo" de esas libertades.

Los ciudadanos de la Unión pueden establecerse libremente en el territorio de los Estados miembros. Ese es un enunciado prescriptivo pero, también es una realidad constatable en el espacio de la Unión, que conduce a nuevas y razonables demandas ciudadanas.

Entre ellas, destaca por su relevancia práctica, la relativa a sucesiones y testamentos, sobre la que la Comisión ha presentado una propuesta de Reglamento.

Cuando se abre una sucesión transfronteriza, la falta de sintonía entre las legislaciones de los Estados miembros, las diversas tradiciones jurídicas en la materia y la falta de puntos claros de conexión para determinar la ley sucesoria aplicable, produce, en muchos casos, conflictos de muy compleja e incierta resolución, con procedimientos abiertos en distintos

Estados miembros y con indefinición acerca de los derechos de las personas llamadas a la herencia.

Deseamos, por tanto, que los trabajos sobre el citado Reglamento avancen hasta establecer un conjunto de reglas comunes que suministren a nuestros ciudadanos claridad, seguridad jurídica y certeza sobre el derecho aplicable, además de suprimir trámites innecesarios y trabas burocráticas.

Por este motivo, pensamos que la entrada en vigor del Reglamento debería venir acompañada de otras medidas de orden práctico como el desarrollo, dentro del programa e-justice, de un sistema de interconexión de registros de testamentos y últimas voluntades.

Nuestra voluntad por acelerar los trabajos en esta materia es firme, y por ello hemos previsto la celebración de un seminario específico sobre este tema, en Madrid el próximo 7 de mayo.

ROMA III (Ley aplicable en materia de separación y divorcio)

La creciente movilidad de nuestros ciudadanos a la que antes hacía referencia, ha incrementado también el número de matrimonios entre personas de diferente nacionalidad. Y no solo eso: también ha dado lugar a situaciones en las que el matrimonio reside en un Estado diferente al de la nacionalidad común de los cónyuges.

Por esta razón, hemos acogido con sumo interés el anuncio de la Sra. Reding, de que presentará en los tres primeros meses de su mandato, una propuesta para una cooperación reforzada en el ámbito del Reglamento que ya todos conocemos como Roma III.

Esperamos con entusiasmo la propuesta por dos motivos fundamentales:

En primer lugar, porque éste es un claro ejemplo para la cooperación reforzada, pues nadie sale perjudicado, ni se afecta al acervo, ni al mercado común, ni a los intereses de los Estados que no participen. Y, sin embargo, los Estados que se sumen conseguirán una mayor uniformidad en cuanto a las normas de conflicto a aplicar, con claro beneficio para sus ciudadanos. La cooperación reforzada no siempre es un instrumento de división. A veces, como en este caso, puede operar como un cauce para la reducción e integración de la diversidad, tal como se apuntó en el consejo informal de Toledo.

Y, en segundo lugar, nos alegra que se vaya a presentar una propuesta basada en el texto casi unánimemente consensuado en el Consejo, pues en él figura una cláusula anti-discriminación introducida como norma de conflicto que garantiza que no se aplicará la legislación de ningún Estado que fije condiciones diferentes en función del género para acceder a la separación y/o al divorcio.

Agradezco al Parlamento la claridad con la que se ha pronunciado sobre esta cuestión, tanto en la resolución en la que pidió una propuesta de cooperación reforzada, como en la comparecencia de la futura Comisaria Reding.

RÉGIMEN ECONOMICO MATRIMONIAL

Quisiera finalmente señalar que como Presidencia desearíamos que la propuesta de la Comisión sobre régimen económico matrimonial se presentase antes de que concluya el actual semestre, para lo que esperamos contar con el apoyo del Parlamento Europeo.

BRUSELAS I (Reglamento sobre competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones civiles y mercantiles)

Cambiando el foco de nuestra atención, permítanme referirme a la importancia que la Presidencia española concede a la reforma del Reglamento Bruselas I.

En una Unión Europea basada en la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales, también debe garantizarse la libre circulación de las sentencias y documentos públicos.

La eliminación, con las debidas garantías, del *exequátur* es un acto de coherencia política en el que se ejemplifica la verdadera profundización en el mercado común y en el espacio europeo de justicia.

A la Presidencia española le habría encantado poder tener sobre la mesa una propuesta de reforma. Hace unos pocos días, en el Consejo informal de Toledo, tuvimos ocasión de ver que los demás Estados miembros también desean avanzar en esa dirección.

La Comisión no ha presentado aún su propuesta, por lo que difícilmente podremos trabajar sobre un texto concreto. Pero queremos mantener viva esa preocupación. Por eso, junto a la propia Comisión Europea y al Colegio de Abogados de Madrid, hemos preparado una conferencia, que tendrá lugar en Madrid los días 15 y 16 de marzo, con el fin de aportar materiales para el debate. Me satisface contar con la participación de algunos miembros de esta comisión en dicho seminario.

DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO

Una vía que también podría facilitar el desarrollo del mercado único con innegables ventajas para ciudadanos y empresas es el desarrollo de un marco común de referencia para el Derecho contractual europeo. Son muchos los trabajos que se han desarrollado desde hace años. Sin embargo, en los últimos tiempos, se tiene la impresión de que estamos en un momento de incertidumbre, de pausa, en el que no se sabe muy bien cómo seguir evolucionando.

Es cierto que se ha realizado un excepcional trabajo reflejado en el riguroso estudio del profesor Von Bar.

Pero también es cierto que los Estados miembros quieren intervenir en esta materia de un modo más activo y que las relaciones del marco común de referencia con la Directiva de Derechos de los consumidores imponen un nuevo análisis del tema. Asimismo, sabemos que la Sra. Reding tiene entre sus planes impulsar a largo plazo una especie de código civil europeo. Estamos convencidos de que ello llevará a la Comisión Europea a presentar rápidamente una Comunicación con un plan de acción o una hoja de ruta sobre derecho contractual europeo. Si así fuera, no tengan duda que la Presidencia española comenzará a trabajar sobre la materia.

DERECHO DE SOCIEDADES

El derecho de sociedades es otra área fundamental para la plena efectividad del Mercado Único y para la mejora de la competitividad de las empresas.

En esta área se ha trabajado mucho en los últimos años, revisando el importante acervo comunitario existente, al objeto de simplificar y mejorar el entorno jurídico en que se desenvuelven nuestras sociedades mercantiles. La competitividad de nuestras empresas es fundamental para subsistir en el mercado global, y el derecho debe ser útil para ese fin, sin renunciar a las garantías necesarias que aseguren una protección adecuada a quienes participan y se relacionan con estas empresas.

El año 2009 estuvo marcado por una intensa negociación en el Consejo sobre la propuesta de Reglamento que presentó la Comisión, para la creación de una Sociedad Europea de Responsabilidad limitada. Dada la imposibilidad de alcanzar un acuerdo en el Consejo de Competitividad del pasado mes de diciembre, la Presidencia española estará atenta a cualquier posibilidad de alcanzar un acuerdo, como también lo estará respecto de otras propuestas en una situación similar, como la de Directiva por la que se modifican las Directivas del Consejo en lo relativo a las obligaciones de publicación y traducción a que están sujetos determinados tipos de sociedades.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La Unión debe profundizar en la protección de la propiedad intelectual e industrial. España se muestra dispuesta a impulsar la Directiva de sanciones penales por vulneración de este derecho, cuando la Comisión Europea presente la propuesta. Fuimos en su día de los países que la apoyamos y, si la Comisión presenta una nueva propuesta, la impulsaremos de forma decidida.

También esperamos que la propuesta de nuevo Reglamento Bruselas I dote de una mejor protección a la propiedad intelectual y nos agrada que, en sus informes sobre la aplicación del Reglamento, algo que ya ha subrayado la Comisión.

Y, por último, estamos impulsando las negociaciones del Acuerdo Contra la Falsificación Comercial.

E-JUSTICE

La presidencia española de la Unión Europea está dedicando también sus esfuerzos al desarrollo y ejecución del plan de acción relativo a la Justicia en red. La puesta en funcionamiento del portal e-Justice se ha convertido en una prioridad de nuestra presidencia durante el presente semestre, y a pesar de los problemas técnicos que lo han retrasado, esperamos que la empresa adjudicataria la Comisión (UNISYS), tenga todo preparado para el mes de junio.

FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (CRISIS)

La Sra. Reding señaló ante esta Comisión que reforzar el mercado único era el mejor instrumento para una rápida y sostenida recuperación económica, y estamos convencidos de ello.

En Presidencia francesa inició una reflexión entre los Ministros de Justicia para saber qué medidas se habían tomado a ese fin en los distintos Estados miembros y qué se podía hacer en común. La Presidencia española ha presentado un proyecto de conclusiones del Consejo sobre actuaciones posibles desde el sector Justicia, en las que contemplaremos medidas concretas, como por ejemplo los beneficios económicos de la supresión del *exequatur*.

Concluyo ya. Para la Presidencia española y para mí como ministro de Justicia es una gran satisfacción comparecer ante el Parlamento para explicar como orientamos nuestro programa de Presidencia.

Una tarea que asumo con ilusión desde la responsabilidad y la colaboración sincera con todas las instituciones implicadas. Porque creemos en Europa y en las potencialidades que Lisboa y el Programa de Estocolmo han puesto a nuestra disposición para construir, con paso firme y de la mano de este Parlamento, una Europa de ciudadanos que compartan libertades y derechos, una Europa útil, próxima y sentida por todos.